



Medellín, 04 de marzo de 2021

Código interno Nro RL00096862 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Respuesta al Oficio No. 210
 Rad: 17001400300120200054300
 cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
 MANIZALES, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
 SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Oficio N° 210
Demandante BANCO GNB SUDAMERIS SA
Valor del Embargo \$ 108,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
REINALDO VASQUEZ MARULANDA 10210766	Cuenta Ahorros - CTA PENSION - PLAN 18 5457	Este Producto no es susceptible de Embargo
	Cuenta Ahorros - CTA PENSION4147	Se registra la medida de embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
 Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.



Medellín, 04 de marzo de 2021

Código interno Nro RL00097031 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Respuesta al Oficio No. 210
Rad: 17001400300120200054300
cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Oficio N° 210
Demandante BANCO GNB SUDAMERIS SA
Valor del Embargo \$ 108,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
REINALDO VASQUEZ MARULANDA 10210766	Cuenta Ahorros - CTA PENSION 4147	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Jenny Montoya Ayala

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 11 de Marzo del 2021

HORA: 9:42:42 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202000543**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

JUZ01CIVMUNDEMANIZ.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210311094242-RJC-19100

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Juzgado primero civil municipal de manizales

Secretario(a)

Manizales

Caldas

Marzo 02 de 2021

Carrera 23 no. 21 - 48 piso 9 oficina 901

1

OFICIO No: 0209

RADICADO N°: 17001400300120200054300

NOMBRE DEL DEMANDADO : REINALDO VASQUEZ MARULANDA

IDENTIFICACION DEL DDO: 10210766

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS SA

IDENTIFICACION DEL DTE: 860050750

CONSECUTIVO: JT913152

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos comunicarle que realizadas las validaciones correspondientes, la única cuenta que el demandado posee en nuestra entidad es pensional, por esta razón no hemos podido atender su solicitud.

Sin embargo y con el ánimo de atender su requerimiento, esperamos su verificación y confirmación de la información correcta del cliente en mención

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 9 OFICINA 901
MARZO 02 DE 2021

1

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 12 de Marzo del 2021

HORA: 10:30:58 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BANCO GNB SUDAMERIS, con el radicado; 202000543, correo electrónico registrado; jbohorquez@gnbsudameris.com.co, dirigido al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

00543.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210312103058-RJC-29337

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 08 de marzo de 2021

RECIBIDO: 08/03/2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

ATT: Señora: **SANDRA LUCIA PALACIO CEBALLOS**

Secretaria

Manizales

Asunto: EMBARGO OFICIO 212
RADICADO 170014003 01-2020-00543-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

REINALDO VASQUEZ MARULANDA C.C. 10.210.766

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales